



ACTA 071 (31 DE AGOSTO 2015)

ACTA SETENTA Y UNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy lunes treinta y uno de agosto de dos mil quince, siendo las diez horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, Ab. José Viñan, Procurador Síndico, y Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir la renovación del Convenio de Centro Autorizado de Recaudación CAR Mera.
3. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Agr. Héctor Peñafiel, Sr. Jhony Haro y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE CENTRO AUTORIZADO DE RECAUDACIÓN CAR MERA:

Sr. Alcalde.- Primeramente habíamos remitido un oficio al señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato, señor Jaime Astudillo, solicitándole la renovación del convenio, dentro de esta renovación pedimos el alza del valor que ellos aportan a la cantidad de quinientos dólares, y con ello cubrir los gastos por concepto del pago de las remuneraciones y beneficios de ley para la compañera que dentro de la municipalidad ocupa el puesto de recaudadora del pago por los servicios de luz eléctrica en el cantón, ya que con los trescientos dólares que venía aportando la empresa eléctrica, no alcanzaba para cubrir estos gastos.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, es importante y de mucho beneficio para la institución esta renovación del convenio, por cuanto con estos trescientos dólares no se cubría ni siquiera los gastos de operación; considero así mismo importante, dar a conocer a la



ciudadanía del cantón Mera que dentro de las instalaciones de la municipalidad se está recaudando los valores por concepto del pago de la luz eléctrica, ya que muchas personas desconocen este servicio que brinda la municipalidad, también sería necesario corregirse el horario establecido en el convenio que esta de ocho a diecisiete horas, por cuanto la municipalidad labora hasta las dieciséis horas con treinta minutos; con estas consideraciones, y siendo un convenio en beneficio de la institución, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir la renovación del Convenio de Centro Autorizado de Recaudación CAR Mera con la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 211.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE CENTRO AUTORIZADO DE RECAUDACIÓN CAR MERA CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las diez horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 071, de fecha 31 de agosto de 2015.




Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA


Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

